ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Instituto Forestal Nacional		**Orden de Compra de Bienes/Servicios N°:**	01/23
Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :** 02/10/2023	
Entidad:	20		
Unidad Compradora (Código SICP):	1682		
ID del Llamado:	429599	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa	
Descripción del Llamado:	Servicio de Auditoría Externa Impositiva y Financiera		
Proveedor:	Contadores & Consultores Asociados	**RUC:**	80016503-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Orden	N° de Ítem / Lote	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Servicio de Auditoría Externa Impositiva y Financiera	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
				Total		**22.000.000**

Son Guaraníes: Veinte y dos millones

Vigencia de la Orden de Compra **Desde:** 02/10/2023 **Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: Inicio de Trabajos dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio - Fin de Trabajos dentro de los treinta (30) días posteriores a ña Recepción de la Orden de Servicio

Lugar de Entrega: Sede Central del Instituto Forestal Nacional

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	**Porcentaje:**	-

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Financiera a través del Departamento de Contabilidad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea Presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	266	30	1	99	22.000.000
								Total:	**22.000.000**

C.I. Nº [illegible] Martínez
Socio Director
CONSA

Firma del Proveedor

04/10/2023

Fecha de Recepción del Proveedor

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Firma por la Entidad
Jefa Dpto. de Contabilidad
INFONA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.